



ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO MC-043-2024

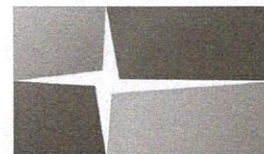
CONTRATO No.	MC-043-2024
TIPO DE PROCESO:	CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CUMARAL, META-NIT. 892099184-9
CONTRATISTA:	YONSON ANTONIO PORRAS PIÑEROS CC. 79.634.733 expedida en Bogotá
OBJETO:	ADQUISICION DE BONOS DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO LABOR) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL – META.
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)
PLAZO DE EJECUCION:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. PODRÁ DARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE FORMA BILATERAL UNA VEZ SE HAYA ENTREGADO LA TOTALIDAD DE LOS BONOS CONTRATADOS.
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	FREDDY YIBER CORTÉS JIMÉNEZ- C.C 17.267.331 Secretario de Gobierno
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024

En el Municipio de Cumaral, Meta; a los **treinta y un días (31) días del mes de diciembre de 2024**, se reunieron en el Despacho Municipal, el señor **YONSON ANTONIO PORRAS PIÑEROS CC. 79.634.733** expedida en Bogotá, y **FREDDY YIBER CORTÉS JIMÉNEZ** como supervisor del contrato, obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Cumaral, a fin de realizar la terminación del contrato **MC-043-2024**, cuyo objeto es **"ADQUISICION DE BONOS DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO LABOR) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL – META."**

PRIMERA. Que, el **MUNICIPIO DE CUMARAL**, celebró el día 30 de diciembre de 2024 con YONSON ANTONIO PORRAS PIÑEROS CC. 79.634.733 expedida en Bogotá, el contrato de **MC-043-2024** cuyo objeto es: **ADQUISICION DE BONOS DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO LABOR) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL – META.**

SEGUNDA. Que el Supervisor del MUNICIPIO DE CUMARAL, **FREDDY YIBER CORTÉS JIMÉNEZ**, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.





TERCERA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del contrato de seguros y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **NUMERAL TERCERO- CARÁCTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORES DE REFERENCIA**, entre el 30 de diciembre y 31 de diciembre de 2024, el contratista cumplió con la entrega de catorce (14) bonos de dotación por valor de \$430.000 para los funcionarios de la Alcaldía Municipal, según consta en el informe que reposan en el expediente del contrato.

Que, durante todo el periodo de ejecución contractual, comprendido entre 30 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

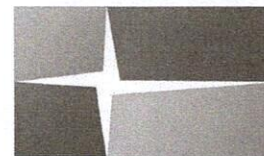
3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Suministrar las tarjetas electrónicas cuya utilización sea exclusiva para adquisición de vestuario y calzado.
3. El contratista hará entrega catorce (14) de las tarjetas electrónicas de uso exclusivo para dotación y calzado por el valor al que tienen derecho los funcionarios de acuerdo a listado de personal que será utilizado y suministrado por el supervisor del contrato.
4. El valor mínimo de cada tarjeta de dotación será de cuatrocientos treinta mil pesos mcte (\$430.000)
5. El contratista responderá en todo caso por el valor de los plásticos de las tarjetas electrónicas.
6. Las tarjetas electrónicas deberán incluir datos personales de los beneficiarios (nombre y número de cédula).
7. Las tarjetas electrónicas deberán contener clave de 4 dígitos que permita su cambio.
8. Las tarjetas electrónicas deben ser personales, intransferibles no redimibles en dinero.
9. Las tarjetas deberán ser aceptadas en almacenes de cadena y otros establecimientos comerciales de la ciudad de Villavicencio y deberá tener cobertura en todo el territorio nacional.
10. Las tarjetas deberán tener una vigencia mínima de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de entrega a la entidad.
11. Si la tarjeta presenta errores y/o defectos de impresión, estos deberán corregirse sin costo alguno para el municipio.

3.2 OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.





2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Cumplir con las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado en la carta de aceptación de la oferta expedida por el ordenador del gasto.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad de la información que así lo amerite.
5. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

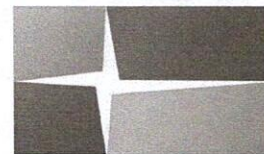
El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato, con registro presupuestal No. 1128:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	(%)
UNICO PAGO A REALIZAR	\$10.000.000	30/12/24 al 31/12/24	100%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0	N/A	N/A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0	N/A	N/A
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$10.000.000	30/12/24 al 31/12/24	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$10.000.000	30/12/24 al 31/12/24	100%

QUINTA: En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato MC-043-2024, cuyo objeto es: **ADQUISICION DE BONOS DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO LABOR) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL - META.**





Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día **31 de diciembre de 2024**, en el municipio de Cumaral, Meta.

YONSON ANTONIO PORRAS PIÑEROS
C.C Nro. 79.634.733 expedida en Bogotá
Contratista

FREDDY YIBER CORTÉS JIMÉNEZ
Supervisor del Contrato

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Angie Alejandra Bultrago Cárdenas	Freddy Yiber Cortés Jiménez
CARGO	Técnico administrativo	Secretario de Gobierno
FIRMA		

